

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bioquímica por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla
Menciones	Mención en Bioquímica Molecular y Aplicada, Mención en Biotecnología
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	<i>Universidad de Sevilla</i> • Facultad de Biología <i>Universidad de Málaga</i> • Facultad de Ciencias (MÁLAGA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio 1. Descripción del Título

Recomendación de especial seguimiento:

1. El título debe tener pública las normas de permanencia que serán de aplicación a los

alumnos del grado antes del comienzo del proceso de matrícula.

Recomendación:

1. Se recomienda especificar en el convenio de colaboración qué actividades van a requerir la movilidad de estudiantes de un centro a otro.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Recomendaciones:

1. La descripción de los módulos o materias se presenta en dos formatos: (1) en un documento pdf y (2) en las fichas previstas en el impreso electrónico para las diferentes materias. A efectos de la verificación, la información relativa a las materias incluida en el impreso electrónico es la que se considera, por tanto en la memoria revisada debe eliminarse la descripción redundante recogida en el documento pdf.
2. Se detallan todas las acciones de movilidad posibles de las dos universidades participantes. Se recomienda especificar las acciones de movilidad propias del título, restringiendo la información aportada en relación con los convenios de movilidad a los que serán de aplicación para el título propuesto, y, en consecuencia, eliminado de la memoria aquéllos que se señala que se corresponden con otras titulaciones.
3. Se recomienda especificar los mecanismos y procedimientos que se llevaran a cabo para coordinar las actividades formativas inter-asignaturas, indicando las acciones concretas a llevar a cabo para la coordinación docente horizontal y vertical. La coordinación de las actividades a realizar por el estudiante en las distintas asignaturas de un curso es de suma importancia para asegurar la viabilidad de las mismas.
4. Se recomienda que en la descripción de las diferentes materias que han de cursar todos los alumnos se incluyan para cada una de ellas resultados de aprendizaje concretos, es decir, se describa en qué medida, al superar una asignatura, se ha contribuido a alcanzar una competencia que requiere (para su consecución completa) cursar varias asignaturas y que, por tanto, se debe eliminar del apartado de resultados de aprendizaje de la memoria la mera reproducción literal de competencias.
5. Se recomienda incluir en las materias de carácter optativo, y en el apartado de resultados de aprendizaje, junto con la contribución (si es el caso) de la materia a la consecución de competencias del título, los resultados de aprendizaje adicionales que alcanzarán únicamente los que cursen la referida materia. Teniendo en cuenta la proximidad temática de varias materias impartidas a lo largo del título, el seguimiento de la recomendación antes indicada facilitará la coordinación docente.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios.

Recomendación:

1. Se debe revisar la redacción de la memoria para evitar confusión. Aunque se ha aclarado en la memoria, que "en el título no se contemplan prácticas externas con carácter obligatorio ni optativo", y en la respuesta a las recomendaciones se indica que para "evitar confusiones se han eliminado todas las referencias a prácticas externas y convenios de colaboración en la memoria de verificación" , en la memoria se sigue haciendo la siguiente mención: "Desde el año 2001, la Facultad ha establecido 154 convenios con empresas para la realización de prácticas externas. El número de estudiantes que se han acogido a ellas se ha ido incrementando paulatinamente desde el mínimo de 2 del curso 2001/02 hasta el máximo de 99 del curso 2007/08, siendo de 68 en el último año académico." lo que puede llevar a confusión.

En Sevilla, a 12/12/2012



Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente